El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 408 MONTEVIDEO, JUEVES 11 DE NOVIEMBRE DE 1830. [PRECIO 1 REAL.

Este periodico se publica diariamente en la IMPRENTA DEL UNIVERSAL: en ella se halla de venta. Se admiten subscripciones, y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion

ALMANAQUE.

Jueves—San Martin, ob.

Sol, sale á las 5h 8m.—Se pone á las 6h. 52m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, 30 de cada mes.

ESTADISTICA

HOSPITAL.—DIA 19.

	Hombres.	*Mugeres.*
El día anterior	66	24
Entraron	1	
Salieron		
Murieron		
Existen	68	24

EXPOSITOS.

	niños	*niñas*
Desde su fundacion	232	212
Murieron	122	122
Rescatados	20	12
Existen	68	82

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	25 ps.
Id americanas	24 ps. 2 rs.
Patacones	13 á 13½ reales.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

—

Contestacion de las Cámaras al Mensage del Poder Ejecutivo provisorio.

Los esfuerzos con que el Gobierno Provisorio ha cooperado á la pronta estabilidad de la Nacion, serán siempre recordados con gratitud. Marcados los primeros pasos de nuestra existencia política, por el amor al órden y las instituciones, hemos fortificado la esperanza que los amantes de la Patria concibieron al emprender su libertad. Los tiempos de peligros, incertidumbres y dudas pasaron yá. La nueva carrera en que entramos por el sistema constitucional, producto de las fatigas y sacrificios del país, será el término de estos, y el principio de la felicidad á que se ha hecho acreedor. La paz interior y exterior de que hoy goza, se afianzará en proporcion al respeto que nos merezca la ley, y á los principios de justicia y de una política franca con que tratemos á las demas naciones.

Los Representantes están de acuerdo con el Gobierno, en el reconocimiento á que son acreedores la República Argentina y el Imperio del Brasil, por el interes y buena fé con que aceleraron la época constitucional del Estado: lo estan tambien en la necesidad de estrechar relaciones amistosas para sostener nuestra independencia política; y creen que la intervencion de un plenipotenciario nuestro en el tratado definitivo de paz que deben ajustar ambos gobiernos, siendo de la mayor importancia, debe llamar nuestra atencion. Por graves y dificiles que sean las cuestiones que hayan de tratarse, debemos esperar que la liberalidad de principios que preside á la politica de aquellos, es el mejor garante de que serán atendidos nuestros derechos, y que solo la justicia regulará este ajuste.

Entre tanto que la situacion del país, ó el estado de sus rentas, obste para entablar nuevas relaciones con los Estados Americanos, y con las Naciones de Europa, la hospitalidad y buena acogida que merecen los extrangeros que entran en él, debe garantirnos su amistad y buena correspondencia, y preparar la opinion para el caso que el interes pùblico reclame alguna negociacion con ellas. En el carácter particular de los habitantes, encuentra felizmente el Gobierno los medios de obtener y fomentar su confianza, tan necesaria para llegar á este fin. Sin embargo, el órden interior, y el respeto á los principios consagrados por el derecho de gentes, son los que nos darán estabilidad, y harán apreciables nuestra amistad y relaciones. Las que el Gobierno há entablado ya con el Nuncio Apostólico residente en el Rio Janeiro, eran demandadas imperiosamente por las necesidades espirituales del país; y los Representantes se felicitan de que, habiéndose aprovechado esta oportunidad, serán prontamente remediadas.

Por la misma razon se complazen en los progresos de la educacion primaria, y miran como un deber suyo agradecer al Gobierno el zelo que ha desplegado por la ilustracion de la juventud, que se adelantará indudablemente, y servirá de medio para formar el espiritu público, y fortificar los principios de nuestra constitucion.

No desconocen los Representantes los obstaculos que encuentra un gobierno nuevo, para organizar la administracion interior, en los diversos ramos que llaman simultaneamente su atencion; y estan dispuestos á cooperar por su parte á las reformas que sean justas y necesarias. Actualmente hay pendientes proyectos para consolidar la deuda flotante, y acordar un premio y retiro militar, que recompense liberalmente los servicios hechos por la libertad del País. Acordados estos con el pulso y prudencia que es de esperar, quedarán removidos sino todos, una gran parte de los embarazos con que ha tropezado el Gobierno, por insuficiencia de las rentas; pero los que nacen de antiguos habitos, y falta general de ilustracion, solo podrán serlo por el tiempo, y el empeño constante de mejorar nuestras costumbres.

Los proyectos que se ofrecen presentar para remover los inconvenientes en la ejecucion del decreto de 21 de Noviembre del año pasado, sobre invalidos y viudas y sobre reforma de la ley organica del ejercito, serán atendidas y consideradas segun la urgencia que demanden. El cuerpo Legislativo espera se propondrán tambien las que exija el arreglo de la policia, y muy principalmente cuanto pueda contribuir á contener la crisis comercial, y consiguiente disminucion de rentas, por la desconfianza que inspira la moneda cobre del Brasil. Al paso que el interes público reclama imperiosamente el remedio de este mal, debe ocupar toda la circunspeccion del Gobierno una operacion de tanta importancia. Ella es urgente y necesaria para salvar las fortunas particulares, y dar actividad y ocnfianza al Comercio; pero chocando con el interes individual; con la escasez de medio circulante; con la falta de moneda Nacional; y finalmente con los contratos celebrados y deudas pendientes, debe practicarse de modo, que puedan conciliar intereses tan encontrados. Toda innovacion sobre este asunto, prepara una paralisis comercial; pero siendo bien calculada, produce al fin los buenos efectos, que el gobierno debe proponerse al emprenderla.

La administracion de justicia es sin duda la fuente de donde emana la buena ó mala fé del comercio, la moralidad ó inmoralidad de los pueblos, y la base en que descansan las propiedades, la vida, y el honor de los ciudadanos; por esto ocupará muy principalmente la atencion del cuerpo Legislativo, y en el periodo que por la constitucion debe ocuparse de los negocios públicos, no perdonará momento para llenar por su parte los deberes que le estan encomendados, y satisfacer en cuanto les sea posible los deseos de sus comitentes.

Los RR. de la nacion se hacen un deber de manifestar al gobierno su gratitud, por la parte que le ha tocado en la Administracion Provisoria del País y han encargado al presidente que subscribe de transmitirle estos sentimientos para su satisfaccion, con este motivo tiene tambien el honor de ofrecerle su particular consideracion y respeto.

Luis Eduardo Perez, presidente.
Miguel Antonio Berro, secretario.
Exmo. Sr. Presidente de la República.

—

DECRETO.

Montevideo 10 *de Noviembre de* 1830.

Comuníquese á quienes corresponda y públicado archivese.

RIVERA.
José Encarnacion Zas.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO NOVIEMBRE 11 DE 1830.

Ayer han sido nombrados para desempeñar los Ministerios de Gobierno y Hacienda los SS. Dr. Ellauri para el primero, y D. Gabriel Pereyra para el segundo.

———

Cartas particulares de Gibraltar de 15 de Septiembre recibidas ayer dicen lo que sigue.

" El 3 del actual estalló el partido liberal en el Reyno de Aragon: las tropas de Madrid caminaban acia alli á marchas forzadas."

" La Holanda se ha insurreccionado: en Bruselas ha habido un choque: y despues de bastante sangre el Pueblo salió victorioso y arboló su estandarte."

CORRESPONDENCIA.

EXPOSICION DEL DOCTOR JOSE PREVITALI AL PUBLICO.

El deseo de evitar á mis conciudadanos el espectáculo de una disidencia provocada por la envidia y la ignorancia de algunos de mis célegas, me habia decidido á abandonar al juicio de los ilustrados habitantes de esta capital la vindicacion de mi honor, ultrajado vilmente, y con estraña impunidad, por un libelo inserto en el No. 406 de la *Gaceta.*

Los actos mismos que el público habia presenciado en el juri que tubo lugar el 17 de Julio de este año, suministraban todas las piezas de la acusacion intentada de parte de mis calumniadores; y el espíritu desplegado por ellos en aquel dia de escándalo, ante el tribunal augusto de la razon y la conciencia, podia considerarse como una de las pruebas mas irrecusables de mi inocencia.

Mas, por desgracia, aquel tributo de mi respeto á la sociedad, no produjo en el ánimo de mis enemigos el efecto moral á que yo lo consagraba. Mi silencio reanimó su audacia para atentar de nuevo, y por medios mas indignos y alevosos, á una reputacion que habian calumniado inutilmente en el teatro de la publicidad; convencidos, acaso, de que no es facil vulnerar un crédito que no está apoyado, como otros, en la hipocresia y la impostura, ni se conserva, como ellos, á esfuerzos de la presuncion y la osadia.

Voy, pues, á rasgar el velo con que se encubre el complot de mis detractores, y á poner de manifiesto todos los golpes que me ha dirijido la envídia y la ignorancia; pudiera decir tambien—la ingratitud; pero mi decoro me lo prohibe: mi objeto solo es defenderme, y acreditar á los habitantes del pueblo generoso que acaba de adoptarme entre sus hijos, que no soy indigno de su benevolencia y sus consideraciones.

Es la primera vez que me veo en la dolorosa necesidad de rebatir los tiros de la calumnia por medio de la prensa; ciudadano pacifico, sumiso al órden y á las leyes, y ocupado exclusivamente del ejercicio de mi profesion, sé respetar á las autoridades y á los hombres, y sé tambien resignarme con los errores de aquellas, y perdonar las debilidades de estos. Sentiria que al verme forzado hoy á luchar con ellas se me creyese inducido por un espiritu de rencor, ó de venganza. Yo protesto no ser estimulado por tan innobles sentimientos. Mi exposicion no será tan rapida como yo quisiera, pero será, á lo menos, sencilla y leal como mi caracter.

No es mi intento analizar ahora la conducta del juri que absolvió al autor del libelo á que me he referido. La ley ha cerrado la puerta á todos mis recursos: el único tribunal á que puedo apelar, que es el de la opinion, no necesita que yo le ilustre sobre este punto: él esta ilustrado, y no me reusará la justicia que merezca; así como el Ser Supremo, que penetra en lo intimo de las conciencias tomará en consideracion la de los jurados que fallaron en mi causa. ¡Puedan ellos gozar acá en la tierra toda la paz interior que yo cordialmente les deseo!

La exposicion que someto á mis conciudadanos se contrae solamente á la refutacion de las calumnias de mis enemigos, y á manifestar el verdadero espiritu que las dirije.

"El Dr. Previtali ha sorprendido distramente á las autoridades del pais presentando títulos que no le pertenecen."

Esta es una de las principales imputaciones que ha fulminado el complot de mis enemigos por el órgano de un *Americano ofendido.* La significacion material de esas palabras importa decir que yo no soy el Dr. Previtali designado en los títulos profesionales que poseo. El juri ha creido dejar sin castigo á los autores de esta injuria, y yo mismo la perdonaria tambien por ridícula y despreciable. Pero aquella frase embuelbe otra acriminacion mas importante, en que se interesan á la vez mi honor y la dignidad del gobierno del pais, aquien se dice que hé sorprendido y engañado. Voy pues á contestarla; y yo haré ver en brebes palabras quienes son los verdaderos impostores, y quienes los que, ostentando ser lo que nunca fueron, han abusado largo tiempo de la credulidad del vulgo incauto para especular sobre su existencia y su dinero.

El deseo de gozar de la libertadad, que los acontecimientos del año 15 sofocaron en mi patria, me inspiró la resolucion de transportarme á este pais con mi familia, á fines del año 27. A mi arribo á esta capital hallé una poblacion civilizada con un gobierno regular; y establecido, entre los otros ramos de la administracion, un protomedicato encargado de la policía médica.

Yo no tenia el honor de conocer, ni á los individuos de aquella corporacion, ni á facultativo alguno de los que practicaban mi arte en este pueblo: ninguna recomendacion podia prevenir sus consideraciones hácia mí; pero yo estaba en posesion de los títulos de mi ciencia, y de una plena confianza fundada en la práctica antigua é ilustrada de ella. Si fuese capaz de imitar el vergonzoso ejemplo de los impostores: si fuese un charlatan impudente como ellos, fácil me seria haber abusado del espíritu de novedad, que generalmente reina en todas las sociedades, y esperar en mi casa las solicitudes de los enfermos para curarlos sobre mi palabra: seguramente, no habria sido menos feliz que otros, que sin mas título que el de sangradores y barberos se abrrogaron el doctorado en las facultades mayores de la medicina: esto sí que se llamaria con propiedad sorprender á las autoridades y á los pueblos, y hacer el mas criminal abuso de su generosidad ó de su imprudente confianza.

Apénas pues habia yo pisado en este suelo, me presenté al gobierno con los documentos que acreditan mi profesion, y pedí ser habilitado para ejercerla en el país, bajo las formalidades de la ley, sometiéndome desde luego á las pruebas que ella requiriese. En este concepto se libró un decretó por la superioridad, ordenando compareciese ante el proto-medicato para los efectos de mi solicitud: ocurrí inmediatamente, y propuse sujetarme á las reglas que en él hubiese establecidas; dispuesto a sufrir los exámenes que conviniese hacer de mi capacidad en la esfera de mi profesion. El proto-medicato, que entonces era presidido por el ilustrado Dr. en medicina y cirujia, D. José Pedro de Oliveira (residente hoy en esta capital,) informó al gobierno sobre la legalidad de mis diplomas, y declaró mi aptitud para ejercer la facultad de medicina en este Estado. Yo no tenia el honor de conocer á aquel profesor, como antes dije; y ciertamente que, si en el lugar que él ocupaba se hubiese encontrado D. Juan Gutierrez, ú otro cualquiera de los que ahora se han complotado para difamarme, yo no habria rehusado por eso presentarme al tribunal, pues que trataba de acreditar mis aptitudes, y no podia engañar á los facultativos encargados de examinarlas. Tal ha sido la conducta que marcó mis primeros pasos despues de mi arribo á este país: el público justo é imparcial decidirá si ella merece ser calificada de sorpresa á la autoridad, como el infame libelo lo asegura; y el público mismo que ha sido testigo de la práctica de mi ejercicio por tres años, juzgará si merezco ser confundido en la clase de mis detractores.

Entre estos (me es sensible decirlo) ocupa el primer lugar ese mismo D. Juan Gutierrez, que en otro tiempo me tributó justicia; pero que hoy, por efecto de una pasion, que no le honra, se ha convertido en el principal enemigo de mi reputacion, despues de haber contribuido á consolidarla cerca de las Autoridades mismas á quienes se dice que hé sorprendido.

Las causas que han influido en la inesperada mudanza de los sentimientos y opiniones de este individuo acia mí proceden de un incidente, que debo espresar antes de pasar adelante en la refutacion de sus calumnias.

En el año anterior fuí llamado á una Junta de Facultativos por la casa, bien conocida en este pueblo, del Sr. de Sartori, á la cual asistian el Dr. Carreté y D. Juan Gutierrez, como médico de la casa. Apenas habia entrado en ella cuando ví á la Sra. doliente, y á todas las personas de su familia abandonadas á la desesperacion en que las habia sepultado D. Juan Gutierrez con el terrible anuncio de que el mal era incurable y que solo la providencia podia ya salvar una vida que antes de un mes iva á extinguirse. Desde luego que yo reconocí á la Sra. enferma, y me informé de la historia de su dolencia, conocí que el Sr. Gutierrez habia padecido un error inconcebible en la clasificacion y naturaleza del mal, y que este error y sus consecuencias eran los verdaderos agentes de la muerte pronosticada. Al entrar en conferencia ví tambien, con no poco asombro, que el Dr. Carrete habia incurrido en el mismo error que Gutierrez, y que todavia era menos prodigo que él en dar esperanzas de vida á la paciente. Esta opinion, á que yo me opuse con firmeza, empeñó una discusion demasiado acalorada, en la cual se llevó la exltacion hasta la insolencia por parte de mis antagonistas; pero, el convencimiento intimo en que yo estaba de su vergonzoso error no me permitió desis-

tir un momento de mi opinion. Clasifiqué la enfermedad sin vacilar, y prometí decididamente sacar á la Sra. enferma del lecho,(que en el concepto de ellos era mortal) antes de 15 dias. Esta propocision mereció el desprecio de mis colegas: la falta de posesion del idioma castellano por mi parte, y la ignorancia del mio por parte de ellos, no me permitió acaso desenvolver los fundamentos de mi dictamen, de un modo capaz de obrar el convencimiento; todas mis observaciones fueron vituperadas, y aun mi reputacion y mi decoro atacados por ellos, sin consideracion á su dignidad misma, á la gravedad del objeto que nos reunia en aquel paraje, y al respeto debido á una familia llena de dolor y escandalo. En esta escena, yo no opuse sino la moderacion de mi caracter, y la perseverancia de mi juicio: se trataba ya de salvar la vida de un individuo, condenado, como muchos otros, á morir victima de la ignorancia y la fatuidad, y ofrecí decididamente á los parientes, testigos de la discusion, curar á la Sra. en el termino de muy breves dias, siguiendo el metodo que yo prescribiese.

Como era natural, una promesa tan lisongera, al lado del terrible fallo de los SS. Gutierrez y Carreté, fué aceptada por los interesados, y yo substituido en el lugar del primero, que era médico de la casa contratado anualmente.

Por muy avanzada que pudiera haber parecido mi oferta, ella sin embargo no fué ilusoria. Las esperanzas que inspiré á la doliente fueron cumplidas: el mal habia desaparecido á los doce dias de mi asistencia, y la Señora estaba fuera de la cama, de donde el cruel pronóstico del Sr. Gutierrez no la permitia salir mas que para el sepulcro. (1)

Quisiera haber podido omitir la relacion de esta ocurrencia, asi como todo lo que pueda referirse al crédito que mis enemigos hayan podido labrarse, de cualquier modo, en este país: mas, cuando se pretende comprometer el mio por medio de infames calumnias, preciso es que yo arranque tambien la máscara á la impostura, venciendo la repugnancia que mi propia delicadeza me opone para hacerlo.

Facil es comprender cuanto sufriria el amor propio de aquel facultativo, con el suceso que acabo de referir: en consecuencia de él fué despedido de la casa, apesar de las instancias que yo mismo hice á la familia de Sartori, para continuar en él su confianza; pues que si un error en nuestra ciencia fuese suficiente motivo para destruir la confianza ó el prestigio, tiempo habria sin duda que el señor Gutierrez hubiese adoptado otra profesion menos falible en la practica.

Desde aquel momento, pues, empezaron á agitarse los zelos en el espíritu de ese individuo, y parece que declarandome una guerra implacable hubiese hecho propósito de vengar en mi inocencia el desaire á que lo habia conducido su error ó su ignorancia; pero los efectos de un encono tan injusto á nadie serán mas funestos en la opinion, que al mismo que se ha envilecido hasta el perjurio para alimentarlo. Mas adelante hallaremos á ese mismo facultativo acaudillando un complot de delatores, estimulados por la saña que él respira, y arrastrados acaso por su influjo hasta el solio de la ley para deborar allí mi honor con sus calumnias. Entre tanto, yo voy á proseguir el desagradable empeño de refutarlas.

"*El Dr. Previtali ha confundido una fiebre maligna, contagiosa con tabardillo y mánchas negras en el cútis; con una ligera fiebre catarral que cedió a los tres dias.*"

Asi se expresa el libelo detestable; y asi lo aseguró bajo la religion del juramento el señor Gutierrez ante el tribunal del juri, y el público de esta capital que lo presenciaba; pero yo haré ver muy pronto lo que valen los juramentos nacidos de un pecho dominado por el orgullo y por la envidia.

En el mes de Mayo del año anterior fueron atacadas tres niñas del señor D. Antonio Arraga de una fievre maligna petequial: llamado yo á suministrarles los auxilios facultativos crei de mi deber informar á la Autoridad de esta ocurrencia por el caracter contagioso de la enfermedad. El señor Gutierrez en clase de médico de ciudad pasó á la casa á reconocer á las niñas enfermas, y sin otro objeto sin duda que el de comprometer mi crédito informó al gobierno y sostubo mas adelante en el juri á que me he referido, que la fiebre habia sido simplemente catarral; que las manchas eran de pulgas. y que á los tres dias habia desaparecido enteramente. Si esta declaracion hubiese sido depuesta por el Sr. Gutierrez en una época anterior al suceso de la casa de Sartori, yo lo habria atribuido á una ignorancia supina de la facultad que ejerce; pero despues de aquella ocurrencia y sus resultados, yo no puedo dudar de la intencion que lo ha dirijido en tan siniestro informe. Seria muy molesto si expusiese en este lugar las pruebas de la exactitud de mi clasificacion sobre el mal de que adolecieron aquellas criaturas; cualquiera que tenga conocimientos positivos de la ciencia, podrá deducir, al menos, que no era una fiebre catarral, con saber solamente que ella duró mas de un mes; que se comunicó de un individuo á otro, y que todos finalmente mudaron el cútis y el cabello. El Sr. D. Juan Gutierrez (me es lícito el decirlo,) faltó á la verdad en su informe, y juró en calidad de testigo, que la fiebre no era petequial, y que habia cedido á los tres dias. El público de Montevideo que ha oído esta declaracion de boca de aquel hombre en el jury, estará en aptitud de juzgar de su veracidad, y del espíritu que lo animaba en aquel acto, con la lectura de la siguiente carta del Sr. Dr. D. Juan Cayetano Molina, bastante conocido en estos países por su probidad, su ciencia y su práctica; así como por la que transcribo del mismo Sr. D. Antonio Arraga, padre de las niñas, que el facultativo Gutierrez juró estar manchadas por las pulgas.

"*Sr. Dr. D. Juan Cayetano Molina.* Muy Sr. mio: he de merecer á Vd. me diga si vió á las hijas del caballero D, Antonio Arraga en el mes de Mayo de 1829 y que juicio formó de la clase de enfermedad que padecian, como tambien si encontró algun contraindicante en el metodo curativo que yo les habia impuesto."
De esta su casa.—Montevideo Julio 19 de 1830.

Dr. José Previtali.

"*Sr. Dr. D. José Previtali.*—Muy Sr. mio: á su apreciable, fecha de ayer, digo: que fuí llamado por D. Antonio Arraga para ver á sus hijas el año pasado, á quienes reconocí y examiné con prolija atencion y cuidado, caracterizando su enfermedad de una fiebre maligna, eruptiva, exantemática y petequial contagiosa. Que petequias se manifestaban en el pecho, vientre y extremidades. Pregunté que medicina tomaban, y ví que era conveniente é indicada en estas enfermedades.

"Es cuanto puedo informar á V. sobre el particular.—De esta su casa; Montevideo, Julio 20 de 1830.

Dr. *Juan Cayetano Sanchez de Molina.*

Sr. *Dr. D. José Previtali,*

Muy Señor mio:—

En contestacion á su apreciable fecha 26 del corriente digo: que cuando el facultativo D. Juan Gutierrez vino á mi casa por órden del Gobierno á visitar mis hijas enfermas, se encontraban llenas de petequias que les duraron, mas de 20 dias. El dicho facultativo nada habló en mi casa de la clase de la enfermedad, y solamente en él Juri fué que hé sabido el dia 17 que la habia cáracterizado por manchas de pulgas, Estas manchas las vió tambien en mis hijas, el Sr. Dr. D. Juan Cayetano Molina quien cáracterizò por petequías malignas, y contagiosas: las niñas estubieron enfermas, mas de un mes con delirio, conbulsiones &a. y á la terminacion, se les cayó á todas el pelo de la cabeza y cambiaron el cutis, pero felizmente á beneficio de la asistencia de Vd. todas curaron despues del grande temor que tuve de perderlas, especialmente la llamada Joaquina: con lo que cree satisfacer á su pregunta este su afectisimo y atento Servidor Q. S. M. B.

Antonio Arraga.

Su Casa 19 de Julio de 1830.

(*Continuará.*)

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin americano *Trafalgar*, capitan Hinkley, de Boston el 8 de Agosto, y de la Bahia el 24 de Octubre consignado á D. Diego Noble.

Zumaca brasilera *Guadalupe*, capitan Antonio Joaquin Pinto del Rio Grande, el 2 del corriente consignado al señor Meireles.

Bergantin americano *Jane*, capitan Atnoater de Nueva Yok con escala en el Rio Janeyro.

Corbeta de guerra francesa *Emulous*, de Buenos Aires.

Bergantin de guerra de S. M. B. *Algerine* capitan Talbot, de id.

Un bergantin austriaco de Gibraltar con 55 dias de navegacion.

Goleta brasilera *Cesar*, del Janeiro.

SALIDAS.

Bergantin brasilero *Maria Eloisa*, para el Rio Grande.

(1) Habiendo solicitado el Sr. Dr. D. José Previtali nuestro informe sobre la cura que hizo á nuestra Sra. Madre, decimos en obsequio de la verdad, que hallandose dicha Sra. postrada de meses de enfermedad y asistida por D. Juan Gutierrez, viendo nosotros que no tenia mejoria tratamos de hacer una Junta á que asistieron el expresado Gutierrez, el Dr. Carreté y el Dr. Previtali. Despues de algunas observaciones sobre la enfermedad dijeron el Sr. Gutierrez y el Sr. Carreté que á lo sumo que podria durar la Sra. seria un mes; á lo que respondió el Dr. Previtali que siguiendo el mismo método de cura no lo dudaba, pero que variando, la Sra. sanaria con mucha probabilidad. Despues de una cuestion la Sra. enferma nombró al Sr. de Previtali de médico de cabezera: dicho Sr. le dijó que no tubiera cuidado ninguno que antes de 15 dias la pondria buena; y así mismo se verificó saliendo la Sra. enferma á la calle á los doce dias de aquella fecha.

Es lo que podemos certificar para los fines que le convengan. Montevideo Julio 19 de 1830.

Ramon Terrillo.—Paula Sartori.

CASA DE EDUCACION.

DON Flumencio I. Muñoz: antiguo Preceptor de la República Argentina, donde lo ha desempeñado por seis años, con establecimiento y actualmente, empleado en la Escuela Normal de este estado; esaminado y aprobado en ambas Repúblicas, ha abierto su casa de educacion con permiso del superior Gobierno, en la calle de Santiago N. 15 la cuadra antes de llegar á lo del señor Mello; á cargo de una persona respetable, contrayéndose á enseñar en las horas que le deja desocupadas su empleo, se admiten pupilos, medios púpilos &c. en la inteligencia que los padres que lo ocupen no seran engañados, y sus hijos recibirán una buena educacion.

Enseñanza: escritura, lectura, arismetica, práctica, gramatica, y moral religiosa entrada por la mañana de 7 á 11 ala tarde do 2 á 6.

N. 10—3p.

SE VENDE.

UNA Negra de 22 años sana y robusta en 400. pesos cobre, libres, calle de San Sebastian N. 107. donde podrán tratar con su amo

N. 10 —5p.

AVISO.

POR decreto de 16 del próximo pasado, el Superior gobierno ha nombrado una comision de prácticos del rio para examinar a los que quisiesen ejercer esta facultad, en consecuencia el capitan del puerto lo avisa para que el que quisiese ejercerla se presentará á examen en la oficina de la capitania del puerto en los dias Sabados á las 9 de la mañana, previo el permiso que solicitará del superior gobierno conforme al articulo 30 del citado decreto.—Montevideo 9 de Noviembre de 1830.

AVISO.

QUIEN quiera comprár la tienda de mercader de D. Serafin Bonavita con otros muebles, ocurra á los Sindicos del concurso D. Manuel Argerich, y D. Carlos San Vicente en los dias 9, 10, y 11 del corriente mes, quienes pondran de manifiesto el Inventario de los efectos que ella contiene. N 8—3p

AVISO.

SE admiten proposiciones sobre un terreno de chacra, situado entre los arroyos Miguelete y Pantanoso; compuesto de cuatro cuadras de frente y cinco de fondo, tasado en 300 pesos, antes de la propiedad de D. Gregorio Lecog, y de cuya venta está encargado D. Vicente Gonzalez Vallejo, á quien pueden dirijirse los compradores en su casa, calle de San Luis No. 28. N. 8—8p.

SE ALQUILAN,

TRES cuartos buenos en altos, con cocina, &c. sitos en la calle de S. Miguel. El que los necesite ocurra á P. H. Gerrish, almacen número 83 frente al muelle. N 8—3p

VENTAS INTERESANTES.

UN famoso rincon en la costa del Rio Negro bastante extenso, situado entre el arroyo de las Flores, arroyo grande y dicho rio negro. Un terreno con varias suertes de estancia, nombrado del Carmen, situado entre los arroyos Tarariras y Pablo Paez. Una excelente quinta en el Miguelete confrente á dicho arroyo, y con fondo de una legua al Pantanoso tiene una casa de bastantes comodidades, poblada de los mejores frutales: en dicho terreno hay un establecimiento para un horno de ladrillos, otro para saladero y casa para poner cualquier negocio.

Una dicha tambien con los mejores frutales, situada á distancia de tres ó cuatro cuadras del pueblo de Sta. Lucia, cuyo terreno y local son hermosos.

El que guste comprar parte, ó alguna de estas posesiones puede ocurrir á al casa No 65 en la calle de S. Gabriel ó á la No. 38 en la de S. Ramon. N 4

Consejo de Higiene Pública.

HA sido examinado y aprobado en la teorica y practica de la farmacea D. Pedro Conil; lo que se hace saver para que produzca los efectos relativos al cumplimiento del decreto de 16 de Septiembre del presente año.

SALAZAR.

Se Fleta, para cualesquier puerto del Brasil ó el Mediterraneo.

EL muy hermoso y muy velero bergantin goleta AMABLE, de porte de 120 toneladas. Los SS. que gusten fletarlo se servirán occurrir á casa de sus consignatarios, Guirtanner y Tornquist, calle de San Carlos, No. 133

N. 9—

PARA SANTA FE Y LA BAJADA.

SALDRA el doce del que rije, la Zumaca Nacional *Isabel*, admite carga y pasageros: los SS. que se interesen ocurran á la casa de D. Juan Nin, Calle de San Pedro, frente lo de D. Manuel Pombo. N 6—3p.

Para los puertos del Parana, y Santa Fé

EL queche CONSTITUCIONAL, su patron Vicente, saldrá el 7 del corriente; se recibe carga y pasageros. Los SS que gusten ocuparse de él ocurrirán al almacen de P. H. GERRISH, No. 83, frente al muelle.

Para la Colonia Sandú y Salto.

LA goleta nacional *Esperanza Oriental* saldra el 12 del corriente, admite carga y pasageros: los señores que se interesen ocurran al almacen de D. Andres R ni calle de San Miguel No. 89. N 5—3p

Para cualesquier destino.

SE fleta el muy hermoso y velero bergantin ingles EDEN de 205 toneladas, Los SS. que gusten tratar podrán ocurrir á su capitan abordo ó á casa de los SS. Hall, Dutton y Ca. calle de S. Benito No. 50 N 4—3p.

PARA EL RIO GRANDE.

EL bergantin brasilero MARIA ELOISA, saldrá para dicho destino el Domingo próximo; admite flete y pasageros. Los SS. que se interesen en una ú otra, se servirán ocurrir á su consignatorio,

N. 3—4. DIEGO NOBLE.

Para el Rio Grande el 8 del corriente.

EL velero y hermoso bergantin goleta brasilero LIGERO; admite carga y pasageros; el que quiera cargar ó ir de pasage vease con su capitan abordo ó con D. Domingo Vasquez. N 2 3c

Pasaje para el Rio Janiero.

EL muy superior y velero bergantin ingles HARRIET, capitan Kirke, saldra para aquel destino dentro de pocos dias: admite pasajeros solamente para los que tiene comodidades superiores. Los SS. que quieran ocuparse de él ocurrirán á su capitán abordo ó al almacen naval de Roque Smith y Ca. frente al Muelle. O 30—3p.

Para cualquier puerto de Europa ó Brasil.

EL nuevo y muy hermoso Bergantin Ingles *LEDA*, su capitan Lyon de porte de dos cientas toneladas y forrado en cobre. Los SS. que gusten fletarlo pueden verse con el capitan abordo ó con sus consignatarios

STANLEY, BLACK Y Ca.
Calle de San Carlos.

SE FLETA.

PARA los puertos del Brasil, Europa ó Pasifico, el muy velero y nuevo bergantin goleta inglesa ANA, forrado y clavado en cobre, de porte de 120 toneladas, su capitan Guillermo Easson. Los SS. que gusten fletarlo se ocurrirán á su capitan abordo ó en la calle de San Miguel No. 114. N 8

SE VENDE ó SE CAMBALACHA,

UNA finca que sita al fondo de la casa de Ejercicios Espirituales edificada en terreno que se compone de 18 varas de frente y 53 de fondo: el que quiera entrar en convenio se verá con D. Juan Manuel Perez calle de S. Sebastian Num. 13. N6—3p

AVISO.

EL infrascripto agrimensor público hallandose en el departamento de Cerro Largo, avisa á los señores hacendados que pudiesen necesitar algun deslinde de térreno ó reparticion de bienes territoriales en dicho departamento, que pueden dirigirle sus órdenes por del señor gefe politico y de policia del departamento D. Florencio Olivera; las cuales serán atendidas inmediatamente y con la mayor puntualidad.

N 8—3p *Adrian Henrique Myssen.*

DA. Carmen Huard y Aleman ha abierto una Escuela de Niñas, donde enseña á leer, escribir, contar, coser, marcar, bordar, el idioma frances por principios; dá lecciones en particular de bordar y del frances. Las Señoras que gusten pueden ocurrir á la calle de San Ramon. No. 95.

AVISO.

EL que quiera vender, una criada sana y sin vicios, con leche ocurra á la calle de San Carlos No. 245. N 9—12p

AVISO.

EN la calle de San Francisco No. 109 se recibirán algunos jóvenes para enseñarles el idioma ingles, escritura y aritmetica.

N 9—4p.

AVISO.

SEÑORES MAIRET hacen presente al respetable público de Montevideo que han establecido su casa de Encuadernadores y Fabricantes de Cartones. Se proponen hacer todo lo que concierne á este arte; encuadernan libros en el último gusto, arreglan los registros en todas dimensiones al uso mas moderno para los comerciantes y mercaderes:—harán cartones para banco ó escritorio con las inscripciones que se pidan para guardar papeles de toda forma y dimension; cajas de alma ceces para encajes y vestidos; encuadran grabaduras con la mayor delicadeza y primor.

Las personas que gusten encargarles algun trabajo en los artículos expresados, ocurrirán al No. 73 Calle de San Luis donde viven. Dichos SS. se esmeraran en satisfacer á las que se dignasen honrarlos con sus confianzas.

N 2 3p

AVISO.

SE venden los articulos siguientes:

Un terreno de dos cuadras de frente, y legua y media de fondo con casa de cinco piezas de ladrillo, propio para un saladero, situado arroyo abajo de las Piedras, en precio muy acomodado; tambien se arrendará por plazo largo.

Dos casitas en la calle de S. Juan No. 131 y 133.

Nna caleza en reguler uso.

Ocúrrase á la calle de San Gabriel No. 46, en donde se podrá tratar. N 2 8p

AVISO.

J. Cabali ingeniero habilitado para ejercer la agrimensura ofrece sus servicios al público en este ramo, y el de la Arquitectura civil, tanto adentro como fuera de la capital. Los SS. que se dignen honrrarle con su confianza serán servidos con todo esmero, puntualidad, y aprecios equitativos, y podrán dirijirse sus ordenes á la calle de San Miguel Núm. 128 frente a la casa Núm. 139. N 5—3p.

SE VENDE,

Un espejo grande en..........15 pesos.
Una mesita costurera muy hermosa
de anacardo..........15 pesos.
Un atril muy lindo de nogal......15 pesos.

El todo se dara por 40 pesos, calle de San Pedro No. 199 cerca del teatro.

HAN llegado unas pomadas de Francia de superior calidad para teñir el pelo y al mismo tiempo lo hace crecer—los tarros son muy grandes á 4 reales cada uno.—Calle de S. Pedro No. 199 cerca del teatro. N 5—3p

SE NECESITA ALQUILAR

UNA casa bien situada con las comodidades necesarias para comercio; el que se interese en alguna puede ocurrir á la calle de San Gabriel No. 128, casa de D. Carlos Mac Kinnon, donde darán razon de la persona que la necesita. N 2 3p

AVISO INTERESANTE,

SE vende una tienda de corto principal en un precio moderado; solo por el parage se puede tomar. En la calle del Porton No. 16 se tratará con el mismo dueño. N 2 3p

SE VENDE.

UN negro en 400 pesos cobre: el que se interese en él ocurra á la calle de S. Joaquin No. 110 N 4—3p